



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACTA N° 134/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

AUSENTE CON EXCUSA

D. José María González Fernández. [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *ocho* del mes de *marzo* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de marzo de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 17/10. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Notaria: José Sánchez y Sánchez-Fuentes. Adverso: D. Miguel Zamora Gallardo. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 19/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 64/10. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Adolfin Rivas Medina. Vehículo: Renault Laguna, con matrícula AL-0597-AJ. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 13/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 71/10. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Nicolás Barazas Quesada. Vehículo: Volkswagen Golf GTI, con matrícula AL-2763-Z. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 28/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería. Diligencias Urgentes: 96/07. Ejecutoria Núm.: 563/07. Adverso: Juan Manuel Sánchez Olmo. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 156/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Adverso: Limpiezas del Poniente Jupea, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 44/09. Asunto: Expediente de Reforma. Organo: Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 323/09-C. Adverso: El Houcine Srifet. Situación: Sentencia de fecha 17 de febrero de 2010.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 76/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 401/09. Adverso: Yolanda Pérez Silva. Situación: Sentencia Núm. 48/10.

2º.- 9.- Nª/Ref.: 137/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 718/09. Adverso: Obispado de Almería. Situación: Auto desistimiento de la parte actora.

2º.- 10.- Proposición relativa a formalizar 22 contrataciones de personal para desarrollar las tareas de albañilería en ejecución de Acciones de adquisición de Experiencia Laboral (Plan Menta).

2º.- 11.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en empresa con el Centro Educativo IES Alhamilla.

2º.- 12.- Proposición relativa a la Colaboración del Ayuntamiento con la AEAT para la campaña de la renta 2009.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º.- 1.- Proposición relativa a la incoación de expediente para la ocupación del sistema general denominado Hospital (equipamiento) SG-H-1 del vigente PGOU de Roquetas de Mar.

3º.- 2.- Proposición relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado por Don Ramon Simonet León en Rep. Centros Al-Mariya S.A sobre denegación de licencia de obras para la construcción de piscina en Colegio Altaduna.

3º.- 3.- Proposición relativa a estimar el Recurso de Revisión presentado por Autocares Ramón del Pino S.L frente a la Resolución de 31/10/08 sobre archivo de procedimiento por desistimiento de la actividad de estacionamiento de autobuses, reparación, recarga de combustible y lavado de los mismos en C/ Oviedo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- Único.- Proposición relativa a la adquisición de material de reposición para máquinas limpiaplayas, afectas al servicio de mantenimiento de playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Aprobación si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales.

6º.- 2.- Dación de cuentas del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial relativo a solicitar a la Junta de Andalucía la transferencia igualitaria y proporcional de la deuda histórica entre las Diputaciones Andaluzas, o la realización de un segundo plan de saneamiento económico-financiero de los Ayuntamientos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de marzo de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2010, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL



ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

21680. Decreto de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 450,00€ y comunicar la detracción de seis putos a la Jefatura Provincial de Tráfico a D. José Manuel Moreno García. Seguridad Vial. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
21681. Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L. el suministro de un Ordenador con destino a Deportes por importe de 1.003,40€ IVA incluido. Informática. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
21682. Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a conceder al CEIP La Romanilla una Subvención por importe de 250€ para sufragar parte de los gastos en concepto de viaje de estudios de 6º de primaria. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL,**
21683. Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a conceder a la Asociación de amas de casa Stella Maris una subvención por importe de 300€ para sufragar parte de los gastos originados en concepto de Carnaval 2010. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
21684. Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a conceder a la asociación de mujeres ntra. sra. de la Asunción el Parador una subvención por importe de 450€ para sufragar parte de los gastos originados por su participación en el desarrollo en las actividades previstas con motivo del Carnaval 2010. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
21685. Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a conceder a la asociación de amas de casa Stella Maris una subvención por importe de 475€ para sufragar parte de los gastos originados en concepto de celebración de Concurso Literario con motivo del Día de los Enamorados. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
21686. Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a autorizar al Sr. D. José Miguel López Rivas del disfrute de la licencia de lactancia con la reducción de 1 hora diaria de ausencia de su jornada ordinaria de trabajo. Recursos humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
21687. Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a autorizar al Sr. D. Juan José Gómez Manzano del disfrute de la licencia de lactancia con la reducción de 1 hora diaria de ausencia de su jornada ordinaria de



- trabajo. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21688.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a desestimar el recurso interpuesto por D. Narciso Parras Gant al no quedar demostrado que los daños reclamados se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21689.Decreto de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo nº 05/10 a instancias de D. Antonio Moncada Molina para que asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21690.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Francisco López Morillas la devolución de 54,09€ correspondiente a la parte proporcional tres trimestres cuota tasas vado 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21691.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento de D^a. Rosario de la Torre Sánchez. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21692.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento de D^a. Esperanza Taravilla Lorient. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21693.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Israel Pérez Melgar la devolución de 108,50€ correspondiente a la parte proporcional cuota diez meses tasas recogida de basura año 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21694.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Saida Rassib por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21695.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Gelgenya Shevschenko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21696.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Kwame Kwarteng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21697.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nouha Souane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21698.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ansu Danso por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 21699.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bafi Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21700.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aly Diawara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21701.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Diamenty Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21702.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21703.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Barbara Bougue Tchomte por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21704.Decreto de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a autorizar la realización de las actividades solicitadas por los talleres ocupacionales de Salud Mental. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21705.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21706.Resolución de fecha 11 de febrero de 2010, con expediente nº 17/09 O.E., relativo a proceder a ordenar la ejecución subsidiaria que se llevará a cabo el próximo día 9 de marzo por la empresa Grúa Ojeda Almería S.L. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21707.Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, con expediente nº 76/09 D y 76/09 S, relativo a estimar íntegramente el escrito de alegación presentado por D. Antonio Gutiérrez Muñoz en representación de Fumal 2004 S.L. procediendo al archivo del expediente. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21708.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 2 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21709.Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, con expediente nº 397/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Bar a D. Antonio Tejada Morillas sito en C/ Casablanca esquina C/ Chafarinas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21710.Resolución de fecha 12 de febrero de 2010, con expediente nº 262/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad despacho de pan a D^a. Francisco Sánchez Torres en Avda. Carlos III nº 505.



- Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21711.Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, con expediente nº 842/06, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de D. Francisco López Moréno por considerar el desistimiento del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21712.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 24,98€ por el concepto de recargo de apremio a D. Ángel Luis Cámara de Juan. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21713.Resolución de fecha 12 de febrero de 2010, relativo a autorizar al departamento de física aplicada de la Universidad de Almería la cesión del Castillo de Santa Ana para la realización de un coctel de Bienvenida del I congreso sobre arquitectura Bioclimática y Frío Solar. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21714.Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo febrero de 2010 por importe de 9.698,03€ en concepto de precio público para las Escuelas Infantiles de Andalucía. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21715.Decreto de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a reconocer a D^a. María dolores Maldonado Fernández la cantidad de 43,13€ en concepto de desplazamiento durante el mes de enero de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21716.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Oumar Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21717.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modibo Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21718.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Joaozinho Damecu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21719.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Diombera por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21720.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdou Jammeh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21721.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Malang Diatta por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 21722.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hassan Tahouri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21723.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rachid Azyz por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21724.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Alfonso Pérez Egea el fraccionamiento en concepto de IBI urbana por importe de 4.199,12€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21725.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Sebastian Fernández Calasanz el fraccionamiento en concepto de IBI urbana, IVTM y tasas de basura por importe de 801,19€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21726.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Jordi Casajust Bonillo el fraccionamiento en concepto de IBI urbana y tasa de basura por importe de 1.778,07€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21727.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Luis Carlos Linares Linares la devolución de 72,12€ correspondiente a la parte proporcional tres trimestres cuota tasas vado 2009 n^o 11/03 y 54,09€ correspondiente a la parte proporcional tres trimestres cuota tasas vado 2009 n^o 04/03. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21728.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Simona Felica Balota el fraccionamiento en concepto de Escuela de Música por importe de 252,00€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21729.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Enrique Yebra Godoy el fraccionamiento en concepto de IBI urbana por importe de 288,10€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21730.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. David Molina Coca el fraccionamiento en concepto de IBI urbana por importe de 277,76€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21731.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21732.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21733.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 558.546,15€ correspondiente al cargo 9 L/2010, remitido por la Oficina del Catastro relativo al IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 21734.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 382.295,27€ correspondiente al cargo 10 L/2010, remitido por la Oficina del Catastro relativo al IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21735.Decreto de fecha 19 de diciembre de 2010, relativo a designar por parte de esta entidad local promotora a los 4 funcionarios de carrera para que formen parte de la Comisión de valoración para llevar a cabo el proceso de selección de los trabajadores preseleccionados por el servicio andaluz de empleo para llevar a cabo la ejecución del proyecto Acciones de Adquisición de experiencia laboral. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21736.Decreto de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a estimar en todos sus términos la solicitud presentada por la funcionaria de carrera D^a. Avelina Aguilera Pomares relativo a disminuir su jornada de trabajo en 1 hora con la deducción de las correspondientes retribuciones básicas y complementarias. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21737.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a autorizar la realización del curso de formación I Jornadas andaluzas de la industria del Fitness: Salud y Gestión en un mismo sector a D. Jesús Javier Visiedo Lorente que tendrá lugar en Sevilla durante los días del 4 al 6 de marzo de 2010. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21738.Decreto de fecha 30 de diciembre de 2009, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21739.Decreto de fecha 8 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club Balonmano Roquetas por importe de 1.000,00€ destinada a Convenio de Colaboración Categoría Senior Femenino. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21740.Decreto de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a aprobar la ceunta justificativo de la subvención concedida a la Hermandad de Nuestra señora del Carmen por importe de 758,00€ destinada a seguro de responsabilidad civil procesión marítima. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21741.Decreto de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a Asprodesa por importe de 2.500,00€ destinada a gastos de asistencia Paraolimpica de Shangai. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21742.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 125/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 82 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21743.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 126/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de



- Comercio con una extensión de 108 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21744.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 127/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 83 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21745.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 123/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 83 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21746.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 122/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 84 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21747.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 120/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 84 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21748.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 121/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 84 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21749.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 119/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 85 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21750.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 118/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 85 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21751.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 86/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de



- Comercio con una extensión de 87 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21752.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 85/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 88 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21753.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 84/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 91 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21754.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 83/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 91 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21755.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, con expediente nº 109/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativa a terrenos sitos en Avda. de la Cámara de Comercio con una extensión de 104,5 m2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21756.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a contratar con Agua Confort materiales y sistemas de calefacción S.L. el suministro de un acumulador de gas de 500 litros con destino al Campo de Fútbol de Los Bajos por importe de 2.367,18€ IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21757.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. José Antonio Bernard ayuda de emergencia social de 480,00€ pago único destinado a alquiler de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21758.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Virginia López Rojo ayuda de emergencia social de 195€ pago único destinado a gastos relacionado con su ingreso en comunidad terapéutico. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21759.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Ana López Amate ayuda de emergencia Social de 140,54€ pago único destinado a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21760.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Patrocinio Candelas Jaime ayuda de emergencia social de 235€ pago único destinado a cubrir gastos relacionados con la educación de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 21761.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. John Osei Asibe una ayuda Económica familiar de 200€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21762.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Victoria Ntchama una ayuda económica familiar de 100€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21763.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Fernando Héctor familiar de 150€/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21764.Resolución de fecha 18 de diciembre de 2010, relativo a conceder a D^a. Alma Mikolatytite una Ayuda económica familiar de 250€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21765.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Rosa María Muriana Vargas una ayuda económico familiar de 100€/mes desde febrero a mayo de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21766.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Amparo Escolana Rivero una ayuda económica familiar de 60€/mes desde febrero a mayo de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21767.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Fátima Reggabi una ayuda económica familiar en especie por valor de 120€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21768.Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. María Montserrat Martos Escudero a razón de 1 hora diaria de lunes a domingo sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21769.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Ihsan Addouz una ayuda de emergencia social de 490€ pago único. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21770.Resolución de fecha 16 de febrero de 2010, relativo a proceder a anular la ayuda de emergencia social por importe de 500€ concedida a D^a. Antonia Castilla Díaz dado que no se han implicado en cumplir el plan de intervención. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 21771.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 2 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21772.Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, con expediente nº 842/06, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias de D. Francisco López Moreno por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se propone su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21773.Decreto de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de febrero de 2010 ordenando su transferencia a los beneficiarios. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 21774.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, con expediente nº 405/06 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Promociones Padilla Magan S.L. stio en Avda. Carlos III nº 383. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 21775.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Fhecor Ingenieros consultores S.A. por importe de 1.535,20€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21776.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por Hispano Almería S.A. por importe de 8.679,00€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21777.Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, relativo a aprobar el contrato menor de instalación consistente en el desví de la Línea aérea de media Tensión entre el S-2 Aguadulce Rambla y C/Enrique Garnados S-5 a instancias del Ingeniero del Termino municipal y su adjudicación a E. Montajes Almería S.L. por importe de 13.556,22€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21778.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a Joica S.A. y Carrión Dacosta y Ascidos S.L. la modificación solicitada en las condiciones del fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 75.883,58€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21779.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Alfonso Pérez Egea el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 3.895,28€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21780.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 21781.Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 022/2010 interpuesto a instancias de D^a. María Dolores Galindo de Vilches en representación de D. Manuel Martín Ruiz y D^a. Erika Martín Martín a D. Antonio Vicente Carretero.



- Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21782. Decreto de fecha 18 de febrero de 2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
21783. Decreto de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Interventor de Fondos Municipal a favor de D. José Antonio Sierras Lozano quien asumirá la función pública de Intervención durante el periodo de ausencia del titular. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21784. Resolución de fecha 12 de febrero de 2010, relativo a contratar con Bomar Auxiservis el serevicio de control de acceso a las dependencias de la Oficina Municipal de Inmigración por importe de 10,28€ IVA incluido por hora de servicio. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21785. Resolución de fecha 10 de febrero de 2010, con expediente nº 77/09 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que D. Gabriel Satrustegui Escudero para que proceda a la limpieza y vallado de protección del solar sito en Ctra. de los Parrales 49-B. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
21786. Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a desestimar la reclamación patrimonial instada por D^a. Mónica Moya Sánchez en representación de D^a. Verónica Castelló Vidal por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
21787. Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco Javier Soriano Sánchez ayuda emergencia social de 261€ pago único destinada a la compra de literas para los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21788. Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Pedro Javier Navajetas Navarro ayuda de emergencia social periódica de 100€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21789. Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Manuel Luque Montero ayuda emergencia social periódica de 60€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21790. Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Patience Ama Disney una ayuda de emergencia social de 300€ pago único destinada alquiler de vivienda y ayuda económico familiar de 100€/mes desde febrero a mayo de 2010. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
21791. Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Patricia Dolly Poletto una ayuda de emergencia social de 500€ pago



- único destinada alquiler de vivienda y ayuda económica familiar de 150€/mes durante cinco meses durante 5 meses destinada cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21792.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Sonia Joseph una ayuda de emergencia social destinada alquiler de vivienda y una AES de 330€ pago único destinada cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21793.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Jesús Manuel Expósito Flores ayuda de emergencia social periódica de 400€ pago único destinada alquiler de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21794.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Natividad Castro Fernández una ayuda económico familiar de 120€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21795.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco José Expósito Pérez una ayuda económico familiar de 100€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21796.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Liliana Ester Jahan Anguita una ayuda económico familiar de 100€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21797.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Lucretia Lenhardt una ayuda económica familiar de 150€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21798.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Ana Cortes Cortes una ayuda económico familiar de 100€/mes desde febrero a mayo de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21799.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Stelian Zlatkov Zlatev una ayuda económica familiar de 120€/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21800.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Khalid Mardi una ayuda económica familiar de 10€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21801.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. María Encarnación González López una ayuda económica familiar de



- 100€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21802.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Nadia Hammani una ayuda económica familiar de 100€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21803.Resolución de fecha 19 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Ioana Naste una ayuda económica familiar de 90€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21804.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ismaila Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21805.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Maseye Gueye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21806.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bakary Bodiang por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21807.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Karim Bagayoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21808.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lansana Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21809.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdou Sonko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21810.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Zhanglong Chen por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21811.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Junfang Zheng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21812.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Chakha Sakho por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 21813.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Madi Coumba Konate por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21814.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Krimo Bessahraoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21815.Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Sonko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21816.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ousmane Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21817.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aly Tangoudia por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21818.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21819.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Jaouad Dahou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21820.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Loly Fofana por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21821.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Djibril Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21822.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Gueye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21823.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sarjo Danso por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 21824.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Dia por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

21825.Resolución de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Marcia Paz Soto Espejo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 17/10. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Notaria: José Sánchez y Sánchez-Fuentes. Adverso: D. Miguel Zamora Gallardo. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 3 de febrero de 2010 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 26 de febrero de 2010 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "*Una vez consultado la planimetría del Plan General de Ordenación Urbanística, y vista la documentación aportada en el expediente, se puede dilucidar que no existe invasión del dominio público local*".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente, en lo que al Ayuntamiento se refiere, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Notaria de D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, Núm. 9 – 1º - 04740 – Roquetas de Mar.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 19/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 64/10. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Adolfina Rivas



**Medina. Vehículo: Renault Laguna, con matrícula AL-0597-AJ.
Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 4 de febrero de 2010 recibimos comunicación de la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 22 de enero de 2010, en la Avda. de la Aduana con Calle Reina Sofía, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm.: 64/10.
- Con fecha 5 de febrero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en palmera y los adoquines ubicados conjuntos a la citada palmera.
- Con fecha 22 de febrero de 2010 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 98,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, y tras interesarse la Adverso por este asunto, se le comunica telefónicamente que el importe de los daños que ascienden a la cantidad 98 Euros, la cual nos indica que lo abonará en breve.
- Con fecha 26 de febrero de 2010 por la interesada, Dña. Adolfina Ribas Medina se ha procedido al pago mediante dinero en efectivo del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 98,00 Euros, con número de operación: 120100003179, número de ingreso: 20100003284.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la interesada: Doña Adolfina Rivas Medina, con domicilio en Camino de los Depósitos, Núm. 23 – 04740 – Roquetas de Mar.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 13/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 71/10. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Nicolás Barazas Quesada. Vehículo: Volkswagen Golf GTI, con matrícula AL-2763-Z. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 28 de enero de 2010 recibimos comunicación de la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 24 de enero de 2010, en la Avda. de Alicún junto a las Pistas de Karts, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm.: 71/10.



- Con fecha 28 de enero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en valla de protección de la zona ajardinada en la mediana y farola.
- Con fecha 29 de enero de 2010 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 340,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de enero de 2010 y número de registro de salida 2.872 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 340,00 Euros.
- Con fecha 23 de febrero de 2010 se nos comunica telefónicamente por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad que ha efectuado el pago mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 2 de marzo de 2010 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 340,00 Euros, con número de operación: 120100003255, número de ingreso: 20100003348.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Zarate, s/n, Polígono Zarate. 18210 – Peligros – Granada.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 28/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería. Diligencias Urgentes: 96/07. Ejecutoria Núm.: 563/07. Adverso: Juan Manuel Sánchez Olmo. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de febrero de 2010 por el Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería nos comunica que se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 395,00 Euros, con número de operación: 120100003288, número de ingreso: 20100003376.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería, con domicilio en Calle Gerona, Núm. 14, 2ª Planta. 04071 – Almería.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 156/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Compañía de Seguros: Allianz, Compañía



de Seguros y Reaseguros, S.A. Adverso: Limpiezas del Poniente Jupea, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de noviembre de 2009 se nos comunica por el Sr. Director-Coordenador del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar de los daños sufridos por el Teatro Auditorio sobre la rotura de foco de suelo externo cuando se estaba procediendo a la limpieza.
- Con fecha 13 de noviembre de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en la parte exterior del edificio: rotura de foco de suelo externo.
- Con fecha 18 de noviembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 2.850,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de noviembre de 2009 y número de registro de salida 32.002 se reclamó a la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 2.850,00 Euros.
- Con fecha 20 de enero de 2010 tras no recibir contestación de la Compañía de Seguros se vuelve a reiterar la citada reclamación.
- Con fecha 27 de febrero de 2010 se nos comunica mediante carta por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros que ha efectuado el pago mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 3 de marzo de 2010 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 2.850,00 Euros, con número de operación: 120100003405, número de ingreso: 20100003509.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio en Calle Tarragona, Núm. 109. 08014 – Barcelona.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 44/09. Asunto: Expediente de Reforma. Organo: Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 323/09-C. Adverso: El Houcine Srifet. Situación: Sentencia de fecha 17 de febrero de 2010.

Objeto: Delito contra la seguridad vial.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de marzo de 2010 nos ha sido notificada Sentencia de fecha 17 de febrero de 2010 dictada por el Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se impone a El Houcine Srifet, en concepto de autor de la infracción definida, la medida de ocho (8) fines de semana de permanencia en centro, y la de privación del permiso de conducir ciclomotores o de la facultad de obtenerlo durante seis (6) meses.

El menor y – solidariamente – sus padres, como legales – representantes, indemnizarán al Ayuntamiento de Roquetas de mar en la suma de 430 euros, por los desperfectos ocasionados en la valla metálica y la señal de tráfico. Asimismo, habrán de abonar los intereses legales.

Por lo contrario, no procede efectuar pronunciamiento indemnizatorio a favor de Ioan Aurelian Duca ante la expresa renuncia mostrada por dicho perjudicado, toda vez que ya ha sido plenamente satisfecho.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Secretaría General para su debida constancia.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 76/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 401/09. Adverso: Yolanda Pérez Silva. Situación: Sentencia Núm. 48/10.

Objeto: Contra la desestimación presunta, de la reclamación deducida, en fecha 17 de septiembre de 2008, por los siguientes hechos sufridos por la Adverso que cuando sobre las 19:50 horas, caminaba por la acera de la Calle Reino de Aragón, de Aguadulce, cuando, al pisar una arqueta totalmente destapada, introdujo su pie derecho totalmente dentro del hueco de la arqueta, y el pie izquierdo, la mitad, produciéndose también lesiones en el hombro derecho, así como en la cadera.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de marzo de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 48/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para lo intereses municipales.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 9.- Nª/Ref.: 137/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 718/09. Adverso: Obispado de Almería. Situación: Auto desistimiento de la parte actora.

Objeto: Contra el silencio administrativo a los efectos de poder ejercitar esta acción judicial, ha decidido entender como desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Obispado de Almería el 30 de diciembre de 2008 contra acto de aplicación de tributos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de marzo de 2010 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento por desistimiento de la parte actora. Archívense las actuaciones, sin que proceda hacer especial pronunciamiento en costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Tesorero Municipal para su debida constancia.

2º.-10.- Proposición relativa a formalizar 22 contrataciones de personal para desarrollar las tareas de albañilería en ejecución de Acciones de adquisición de Experiencia Laboral (Plan Menta).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“1º.- Con fecha 22 de diciembre del 2009, por el Servicio Andaluz de Empleo se nos ha remitido Resolución recaída en el expediente AL/AET/00018/2009, relativa a solicitud presentada por esta Entidad Local ante la citada Dirección Provincial sobre concesión de una subvención de 199.062,60 € para llevar a cabo la ejecución del proyecto “Acciones de Adquisición de Experiencia Laboral (Plan Menta)” durante un periodo de 6 meses. El citado escrito ha tenido entrada en esta Entidad Local el día 12.01.2010, NRE. 561.

2º.- Con fecha 28 de diciembre del 2009 se ha remitido al Servicio de Andaluz de Empleo la solicitud de documento de oferta de empleo para la preselección de candidatos para la ocupación de peón de la construcción de edificios, nivel profesional peones no cualificados. Identificador oferta: 01-2009-52626.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º.- A tal efecto con fecha 17 de febrero, se nos ha remitido mediante fax informe del resultado de la preselección de los demandantes de empleo realizada por el SAS para el puesto ofertado de 22 peones de albañilería. Asimismo, con fecha 23 de febrero, mediante fax, se ha remitido por el SAE listado actualizado de los candidatos preseleccionados.

4º.- Con fecha 19 de febrero, mediante Resolución de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior se ha designado por esta Entidad Local promotora los miembros que integran la Comisión de Valoración para llevar a cabo el proceso de selección de los trabajadores preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo.

5º.- Los días 17 y 18 de febrero, por la Responsable de la Dependencia de Empleo se ha procedido a recepcionar los curriculum y datos presentados por los preseleccionados por el SAE, a fin de que los mismos puedan ser valorados por la citada Comisión, y establecer, en su caso, el orden de aptitud y prelación de la selección de los 22 puestos de peones de albañilería ofertados.

6º.- Las personas incluidas en la oferta de empleo deberán de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Orden de 31 de Octubre de 2008 (BOJA nº 221, de 6 de noviembre de 2008), por la que se establece el Plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

7º.- A la vista de la documentación obrante en el expediente, y analizadas las habilidades y aptitudes personales, profesionales y otros datos de interés para ocupar los citados puestos (aspirantes mayores de 45 años, situación de extrema necesidad social, menores y mayores a su cargo, dificultad sanitaria en el entorno familiar), la Comisión de Valoración con fecha 23 de febrero, ha procedido a declarar admitidos para el desempeño del puesto de albañilería, establecer el siguiente orden de prelación de los preseleccionados por el SAE para los supuestos de renuncias o bajas que se pudieran presentar durante la ejecución del citado Programa.

La citada resolución se ha publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para que los interesados puedan presentar a las mismas alegaciones, desde el día 23.02.10 al 03.03.10, sin que se hayan presentado alegaciones algunas.

De los seleccionados han presentado renuncia los Sres. Fuentes Moreno, Jesús Manuel y Fuentes Juárez, Iban, siendo sustituidos por orden de prelación de la lista de reserva.

Igualmente, con fecha 2 de Marzo, se ha presentado copia de la citada Acta en el Servicio Andaluz de Empleo.

8º.- Consta en el expediente, informe de fecha 30.12.2009, sobre el gasto del personal contratado en el proyecto "Acciones de adquisición de Experiencia Laboral (Plan Memta)" durante un periodo de 6 meses.

A propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:



Primero.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, a favor del personal que ha sido seleccionada y declarada apta para desarrollar las tareas de albañilería en ejecución del “Acciones de adquisición de Experiencia Laboral (PLAN MEMTA).

1. BONILLO ROJAS, DANIEL. DNI: 28.663.224-A. N.ºSS: 410103655626
2. CUESTA ALEGRE, JOSE ANTONIO. DNI: 13.095.773-X. N.ºSS: 090030162860
3. ESTRELLA CARA, ANTONIO RAFAEL. DNI: 27.193.398-S. N.ºSS: 010018128366
4. GALINDO CAÑIZARES, CRISTÓBAL. DNI: 34.861.000-S. N.ºSS: 041014792209
5. GARCIA GUIRADO, ENRIQUE. DNI: 27.219.276-H. N.ºSS: 040019002616
6. GARCIA AGUILERA, MANUEL. DNI: 24.174.885-E. N.ºSS: 040023250610
7. GIMENEZ BOSQUET, EDUARDO. DNI: 45.586.834-Y. N.ºSS: 041013082076
8. GOMES, PAULO. NIF: X03142646-H. N.ºSS: 041023237774
9. LAMHARZI, MUSTAPHA. NIF: X0879291-R. N.ºSS: 041023313051
10. LOPEZ MEDINA, JOSE MANUEL. NIF: X2873961-L. N.ºSS: 041030126491
11. MARQUEZ RODRIGUEZ, INDALECIO. DNI: 27.514.865-B. N.ºSS: 040031675967
12. MARTIN MALDONADO, ANTONIO. DNI: 33.884.073-J. N.ºSS: 080376173908
13. MORALES SERRANO, JONATHAN. DNI: 74.674.623-V. N.ºSS: 041003465740
14. MORAS VILLA, MARCO ANTONIO. DNI: 32.777.463-W. N.ºSS: 150073200014
15. NAVARRO FERNANDEZ, SEBASTIAN. DNI: 34.866.388-K. N.ºSS: 041007128704
16. PEREZ LUSTRES, MANUEL. DNI: 31.177.544-D. N.ºSS: 110028634460
17. QUESADA TORREBLANCA, MANUEL. DNI: 27.522751-P. N.ºSS: 040030792964
18. RUBLA HERMOSO, PABLO FRANCISCO. DNI: 25.997.094-X. N.ºSS: 080465069051
19. VASUT, SIMION. NIF: X3262071-G. N.ºSS: 041023375594
20. VILLANUEVA FUENTES, ENRIQUE. DNI: 27.234.858-Y. N.ºSS: 040026371077
21. BARRY, OUSMANE. NIF: X2276303-Q. N.ºSS: 041006382511
22. CALINI, DANIEL. NIF: X5219668-W. N.ºSS: 041040122343

Segundo.- Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en jornada de mañana, de 8 a 15 horas, al amparo del artículo 15 del



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 16/03/2010 hasta el día 15/09/2010 (seis meses con un periodo de prueba de quince días), procediendo a la extinción de la relación contractual por finalización del reseñado programa de empleabilidad.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los Interesados y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Unidad de Prevención de RL, debiéndose suscribir por parte de los trabajadores los contratos en la fecha indicada, ya que en caso contrario, se le tendrá por desistida de forma expresa, dejando sin efecto el presente Acuerdo de formalización del contrato, procediéndose a la baja voluntaria. Igualmente, comuníquese al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que se proceda a la realización de la formación correspondiente en la citada materia y al preceptivo reconocimiento médico a través del Servicio de Vigilancia de la Salud.

Cuarto.- Frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente Conformidad del Sr. Interventor de Fondos con fecha 5 de marzo de 2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 11.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en empresa con el Centro Educativo IES Alhambilla.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se ha recibido en esta Entidad Local borrador del Acuerdo de colaboración Formativa Centro Educativo-Empresa /Entidad colaboradora para la formación en Centros de Trabajo del I.E.S. Alhambilla del alumno Don Antonio Jesús Manzano López con DNI. número 53713340-Z, para la realización de las prácticas en empresas del ciclo formativo de 2ª F.P. E. G.S. (Prev. de Riesgos Profes.) en la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, durante un periodo que se extenderán desde el 22/03/2010 al 21/06/2010, con una duración de 296 horas repartidas en 37 jornadas laborales.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES ALHAMILLA, para la Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación del Sistema Educativo y la Orden de 31 de Julio de 2001, a disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social.

2º.- Autorizar al alumno Don Antonio Jesús Manzano López con DNI. número 53713340-Z, para la realización de las prácticas en empresas del ciclo formativo de 2ª F.P. E. G.S. Prev. de Riesgos Profes. en la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante un periodo que se extenderá desde el 22/03/2010 al 21/06/2010, con una duración de 296 horas repartidas en 37 jornadas laborales.

3º.- Nombrar tutor para la coordinación y seguimiento de la Formación a la funcionaria Doña Soledad Blanco Gálvez.

4º.- Dar traslado de la presente Resolución al Centro Educativo IES ALHAMILLA, al alumno y a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, a los efectos indicados.

5º.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).*
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.*
- Cualquier otro que estime oportuno.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 12.- Proposición relativa a la Colaboración del Ayuntamiento con la AEAT para la campaña de la renta 2009.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, viene realizando diversas actuaciones en orden a acercar la prestación de servicios a los ciudadanos, para facilitarles la gestión de sus intereses y obligaciones.

Todos los años y con ocasión de la campaña de la Renta la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) solicita la colaboración del Ayuntamiento consistente en la asistencia en la confección de declaraciones en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar viene prestando esta colaboración, si bien está interesado en que esta colaboración lo sea de forma efectiva, para lo cual considera de gran interés la utilización de las nuevas tecnologías que permiten la prestación de servicios de asistencia en la confección de declaraciones en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por los motivos anteriores el Ayuntamiento de Roquetas manifiesta su disposición a la firma del acuerdo de colaboración con la AEAT para la prestación del servicio de asistencia a los obligados tributarios en la realización de declaraciones tributarias y en su correcta cumplimentación”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la incoación de expediente para la ocupación del sistema general denominado Hospital (equipamiento) SG-H-1 del vigente PGOU de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Consejería de Salud en 11 de enero de 2007 formalizaron un Convenio que establece la colaboración entre ambas instituciones para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en Roquetas de Mar y la cesión de su titularidad a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su adscripción al Sistema Sanitario Público de Andalucía, comprometiéndose el Ayuntamiento en sesión plenaria de 20 de octubre de 2006 a la construcción de citado hospital, una vez se obtengan los terrenos precisos para tal fin, y previa gestión de los trámites y procedimientos oportunos.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (BOJA nº 126 de 1 de julio de 2009) y su Documento de cumplimiento de la citada Orden aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010, califica los terrenos sitos en Las Lomas como Sistema General, Equipamiento, denominado SG-H-1 (hospital), adscribiéndolo al Sector Z-SAL-01, Suelo Urbanizable Ordenado y detallado, del Área de Reparto ARZ-01, Las Salinas de San Rafael.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

El citado Sector Z-SAL-01, objeto de la ordenación detallada prevista en el citado planeamiento general y según el Tomo de Ordenación, Calificación y Actuaciones del mismo, en su Ficha de Actuación establece que el ámbito del Sector tiene una extensión de 2.155.671 m², con el siguiente Sistema General adscrito, entre otros :

- Hospital (equipamiento) SG-H-1, 42.079 m².

El Sector Z-SAL-01, más los Sistemas Generales adscritos, se gestiona a través del Sistema de Cooperación, según viene previsto en su Ficha de Actuación, por lo que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como administración actuante asume íntegramente su ejecución, mediante gestión directa.

Para garantizar la asistencia sanitaria especializada de la población y dada la evolución sociodemográfica del municipio así como su diversidad, es necesaria la ejecución inmediata de las obras del Centro Hospitalario de Alta Resolución en Roquetas de Mar, en los plazos estipulados en el Convenio antes mencionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es de aplicación lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar y específicamente lo dispuesto para el Suelo Urbanizable Ordenado en el Tomo de Ordenaciones Pormenorizadas del citado documento de planeamiento general.

Igualmente es aplicable lo dispuesto en el Tomo de Ordenación, Calificación y Actuaciones del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, especialmente la Ficha de Actuación del Sector Z-SAL-01.

Es aplicable lo establecido en los artículos 139, 140 y 141 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en lo no previsto en la citada legislación autonómica son aplicables los artículos 29 a 32 del R.D.L. 2/2008, de 20 de junio, de Suelo.

Igualmente son de aplicación los preceptos contenidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Es de aplicación lo dispuesto en las disposiciones que sobre la incoación de los procedimientos administrativos establece los artículos 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo cual, esta Concejalía-Delegada, en virtud de las delegaciones efectuadas en esta materia mediante Decretos de la Alcaldía Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar expediente para la ocupación de los terrenos incluidos en el Sistema General, Equipamiento, denominado SG-H-1 (hospital), adscrito al Sector Z-SAL-01 del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar, con una extensión de 38.917 m², con objeto de la ejecución del Centro Hospitalario de Alta Resolución en Roquetas de Mar, entendiéndose que la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de estos terrenos están habilitadas por la aprobación del planeamiento general municipal.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

SEGUNDO.- Procédase a formular la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se pretende así como de sus propietarios y de cuantos sean titulares de algún derecho o interés y que puedan ser afectados por la misma.

TERCERO.- Infórmese por los Servicios Técnicos y Jurídicos pertinentes y una vez instruido el preceptivo expediente, sométase a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado por Don Ramon Simonet León en Rep. Centros Al-Mariya S.A sobre denegación de licencia de obras para la construcción de piscina en Colegio Altaduna.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 6 de abril de 2009 se solicitó por la mercantil “Centros Al-Mariya, S.A.”, representada por D. Ramón Simonet León el otorgamiento de licencia urbanística de obras para la construcción de piscina en Colegio Altaduna, registrada con número de expediente 288/2009.

SEGUNDO.- En fecha 21 de octubre de 2.009 se dictó resolución denegando la licencia de obras solicitada sobre la base del informe técnico emitido en el cual se reseñan distintas deficiencias subsanables y una insubsanable cual es que el suelo en el que se ubica el Colegio Altaduna es suelo no urbanizable y le es de aplicación el Título Tercero de Normas particulares en suelo no urbanizable, apartado sobre actuaciones posibles en suelo no urbanizable, en el que no se incluye el uso de piscinas, y si bien en el suelo agrícola se permite el uso docente reconocido solo se permiten actuaciones de mantenimiento y conservación.

TERCERO.- Notificada la denegación de la licencia en fecha 10 de diciembre de 2009 se presenta recurso de reposición cuyas alegaciones se contraen sucintamente a que la piscina a ejecutar es en el interior del perímetro del colegio y por lo tanto en una parcela que tiene como uso pormenorizado el uso docente, que se trata de una instalación meramente auxiliar de escasa entidad constructiva susceptible de ser conceptuada como obra menor y que no computa edificabilidad cuya construcción está justificada por la necesidad de ampliar y complementar los programas formativos.

CUARTO.- Estando presentado el recurso de reposición dentro de plazo se admite el mismo a trámite y se da traslado al Técnico informante de la denegación a fin de que emita informe sobre las alegaciones realizadas en el recurso, informe que emite con fecha 13 de enero de 2010 con el siguiente tenor literal:

“Que se vuelve a indicar que el Plan General de Ordenación Urbana, Revidado 2009, sitúa este colegio en su totalidad dentro de suelo clasificado como No Urbanizable y establece claramente que solo se permitirán operaciones de mantenimiento y conservación, definidas en el



propio Plan General, (artículo 10.2, apartado a) del título décimo, capítulo primero), como “aquellas obras cuya finalidad es mantener el edificio en correctas condiciones de salubridad, ornato, seguridad y funcionalidad, sin alterar su estructura portante, ni su estructura arquitectónica, así como tampoco su distribución espacial e interior. Son obras que afectan parcialmente a los edificios existentes, incluyéndose dentro de este tipo, entre otras análogas, el cuidado y afianzamiento de cornisas y voladizos, la limpieza o reposición de canalones y bajantes, los revocos de fachada, las diversas labores y pintura de la edificación, la limpieza y la reparación de las cubiertas y el saneamiento y mejora de conducciones e instalaciones”.

Dado que la construcción de una piscina de nueva creación no se corresponde con las operaciones permitidas, se procedió a emitir informe desfavorable. Todo ello de conformidad al Título Tercero, Capítulo III, Artículo 3.26, apartado 1.c.a.

Por todo ello, el técnico que suscribe se ratifica en el informe que al respecto se emitió con fecha 5 de Octubre de 2.009.

Se adjunta al informe plano nº 1 de Ordenación Pormenorizada con la situación del colegio en Suelo No Urbanizable.”

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- Dispone la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 169 y el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de Junio de 1.978, en su artículo 1 disponen que será preceptiva la obtención de licencia para los actos de edificación y uso del suelo, ajustándose al procedimiento de otorgamiento de licencias previsto en la legislación local (art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de Junio de 1.955), y de acuerdo con las prescripciones de la Ley del Suelo, Reglamentos que la desarrollan y Planeamiento en vigor.

SEGUNDO.- El PGOU de Roquetas de Mar, aprobado por Orden de de 3 de marzo de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada dicha Orden aprobatoria en el B.O. de la Junta de Andalucía el 5 de mayo de 2009 y publicado el PGOU en el BOJA nº 126, de 1 de julio. Mas concretamente, el Título Tercero, Capítulo III, Artículo 3.26, apartado 1.c.a. sin perjuicio de que se previamente se tramite el correspondiente proyecto de actuación y tras su aprobación poder obtener la licencia solicitada una vez se vuelva a solicitar.

TERCERO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

CUARTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

2º.- *Cualquier otro recurso que estime por conveniente.*

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- *Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado, confirmando la resolución recurrida.*

SEGUNDO.- *La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a estimar el Recurso de Revisión presentado por Autocares Ramón del Pino S.L frente a la Resolución de 31/10/08 sobre archivo de procedimiento por desistimiento de la actividad de estacionamiento de autobuses, reparación, recarga de combustible y lavado de los mismos en C/ Oviedo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“VISTO escrito de Recurso de Revisión presentado por D. RAMON DEL PINO GARCLA, con NIF: 27.194.094-K y D. RAFAEL DEL PINO GARCLA, con NIF: 27.208.891-Y en representación de AUTOCARES RAMÓN DEL PINO S.L. con CIF: B-04185609, frente a Resolución de 31 de octubre de 2008 por la que se le comunicaba el archivo del procedimiento iniciado a instancia suya por desistimiento del mismo para la implantación de la actividad de ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES, REPARACION, RECARGA DE COMBUSTIBLE Y LAVADO DE LOS MISMOS con emplazamiento en C/ OVIEDO, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- *En fecha 16 de septiembre de 2004, se presentó solicitud de licencia municipal de apertura a que se refiere el “VISTO” anterior.*

2º.- *En fecha 1 de febrero de 2006, se le requiere para que se aportara diversa documentación, concediéndole un plazo de diez días para aportarla, advirtiéndole de que en el caso de no presentarla en el plazo indicado, se le entendería desistido en su petición, archivándose la misma sin más trámite y sin que esta Administración estuviera obligada a resolver al respecto.*

3º.- *En fecha 31 de octubre de 2008, se dicta Resolución de archivo por desistimiento del interesado.*



4º.- En fecha 6 de noviembre de 2008, R.G.E. N° 32.210, la interesada presenta escrito de Recurso de Revisión frente a anterior Resolución por la que se le comunicaba el archivo del procedimiento iniciado a instancia suya por desistimiento del mismo para la implantación de la actividad de ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES, REPARACION, RECARGA DE COMBUSTIBLE Y LAVADO DE LOS MISMOS con emplazamiento en C/ OVIEDO.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 71.1 de la LRJPAC, en su redacción anterior a la Ley 4/1999, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1999, dispone que si el interesado no acompañara los documentos preceptivos en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Segundo.- El artículo 87.1 de la LRJPAC, dispone que pondrá fin al procedimiento, entre otro, el desistimiento, y el art. 90 señala que el interesado podrá desistir de su solicitud.

Tercero.- El artículo 91.2 de la LRJPAC, dispone que la Administración declarará concluso el procedimiento en caso de desistimiento.

Cuarto.- La documentación presentada para la obtención de Licencia de Actividad solicitada en el presente supuesto, adolecía de una serie de deficiencias que el interesado debía subsanar con la aportación de la documentación que se le exigía que adjuntara, si bien, es cierto que, dado que la obra no se había terminado, se producía la imposibilidad de obtener el certificado final de obra, si bien a la fecha dispone la interesada de la misma, por lo que procede la admisión de las argumentaciones esgrimidas en el Recurso de Revisión.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Revisión presentado frente a la Resolución de 31 de octubre de 2008 en el expediente al margen reseñado, por la que se le comunicaba el archivo del procedimiento iniciado a instancia suya por desistimiento del mismo para la implantación de la actividad de ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES, REPARACION, RECARGA DE COMBUSTIBLE Y LAVADO DE LOS MISMOS con emplazamiento en C/ OVIEDO, en el sentido de que no se curse el archivo de referencia, con el condicionante de que deberá presentar la documentación requerida de no haberse presentado a la fecha.

SEGUNDO.- Dar traslado a la interesada, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

4º.- Único.- Proposición relativa a la adquisición de material de reposición para máquinas limpiaplayas, afectas al servicio de mantenimiento de playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el Presupuesto presentado por la empresa IKZ CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L., con C.I.F. nº B-20716130, suministradora de maquinaria y piezas de reposición para las máquinas destinadas a la limpieza de las playas de Roquetas de Mar; y que se trata de piezas de repuesto Modelo T-230-H, por importe de cuarenta y siete mil seiscientos euros con ochenta y dos céntimos (47.600,82 €), más el 16% de IVA (7.616,13 €), ascendiendo a un importe total de cincuenta y cinco mil doscientos dieciséis euros con noventa y cinco céntimos (55.216,95 €).

Las citadas piezas de repuesto son ofrecidas, según presupuesto detallado, por la mercantil IKZ CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L., que es la empresa que ha suministrado con anterioridad las máquinas que integran el servicio de mantenimiento y limpieza municipal de playas. En consecuencia, debido a razones de especificidad técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se encomienda el suministro al único proveedor.

Por tanto, se propone a la Junta Local de Gobierno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La aprobación del suministro del material consistente en Repuesto Modelo T-230, por importe total de cincuenta y cinco mil doscientos dieciséis euros con noventa y cinco céntimos (55.216,95 €), IVA incluido, destinado a las máquinas limpiaplayas que integran el Servicio de Mantenimiento de Playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la mercantil IKZ CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L., con C.I.F. nº B-20.716.130.

Segundo.- Comprometer el gasto a que asciende de un total de 55.216,95 €, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos, y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN



6º.- 1.- Aprobación si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales.

Se da cuenta del escrito remitido por Acuamed el pasado día 15 de febrero de 2010a través del cual nos adjunta las facturas EX006/2010 y EX013/2010 correspondientes a la tarifa de explotación trimestral de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 6.1 del Convenio Regulador para la Financiación y Explotación de la Reutilización de Aguas Residuales tratadas.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

En tal sentido resulta necesario poner de manifiesto que la tubería para riego ejecutada en el ámbito municipal y las necesidades de agua depurada correspondientes al Municipio de Roquetas de Mar que conforme al Proyecto aprobado iban a ser derivadas al Espacio libre y Parque comarcal previsto en el Plan de Ordenación del Poniente almeriense resulta ya inoperativa como consecuencia de la incorporación de los suelos en el dominio público marítimo terrestre mediante el Deslinde aprobado por Orden Ministerial de 11 de junio de 2008 del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio rural y Marino (firmada por el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa) debiendo abonar el importe de la misma, en su caso, el propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Segundo.- Requerir certificado de los auditores de Acuamed del coste de la inversión conforme a la base 4ª del Convenio Regulador para la Financiación y Explotación de la Reutilización de Aguas Residuales tratadas en la planta de Roquetas de Mar.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable legal de Acuamed a los efectos indicados.

6º.- 2.- Dación de cuentas del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial relativo a solicitar a la Junta de Andalucía la transferencia igualitaria y proporcional de la deuda histórica entre las Diputaciones Andaluzas, o la realización de un



segundo plan de saneamiento económico-financiero de los Ayuntamientos.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería celebrada el día 29 de enero de 2010, relativo a solicitar a la Junta de Andalucía la transferencia igualitaria y proporcional de la deuda histórica entre las Diputaciones Andaluzas, o la realización de un segundo Plan de Saneamiento Económico-Financiero de los Ayuntamientos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

ASUNTO DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del día de esta Sesión Ordinaria el siguiente asunto:

7.- Único.- Proposición relativa a los problemas de estancamiento de agua y proliferación de mosquitos en la zona de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas Sabinar de Roquetas de Mar.

La Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, a la vista del informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento en relación con la situación en que se encontraba la desembocadura de la rambla de El Pastor, en el Término de Municipal de Roquetas que se había convertido ya en una zona anegada de diversas charcas y charcones de agua estancada que no tiene salida al mar como sería su curso natural con proliferación de vectores, acordó dar traslado del informe transcrito a la Dirección General de Costas como titular de los terrenos como consecuencia del deslinde que ha efectuado y a las Consejerías de Medio Ambiente y Salud de la Junta de Andalucía como organismos competentes a los que se le atribuye la responsabilidad que como consecuencia del estado en que se encuentra estos terrenos se pueda producir en la salud de la población que puede ser causa de transmisión de enfermedades potencialmente graves por esos vectores.

Transcurrido casi un año desde el anterior acuerdo la Administración estatal y autonómica la situación se ha agravado no ya porque la Administración estatal y autonómica no han tomado ninguna medida de lucha integrada contra las diferentes especies si no porque se ha producido un incremento del encharcamiento de aguas en esta zona como consecuencia del incremento de las lluvias, la inexistencia de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

actuaciones medioambientales en la desembocadura de la Rambla de El Pastor y en los ámbitos de la Reserva Natural y el Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar.

En reunión mantenida el día 4 de marzo de 2010 en la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente entre los representantes de los Ayuntamientos de El Ejido y Roquetas con técnicos de la Delegación con inasistencia del Delegado convocante se indicó verbalmente por éstos insólitamente que la competencia en la lucha contra los mosquitos (sic) corresponde a los Ayuntamientos, y ello al amparo del artículo 38 de la Ley de Salud de la Junta de Andalucía aunque ésta se refiere en exclusiva a la competencia municipal en relación con la contaminación atmosférica, los ruidos, el abastecimiento y el saneamiento de las aguas y residuos sólidos urbanos, competencias que son asumidas y se están llevando por los Ayuntamientos afectados de forma plena y efectiva.

Nada dice el precepto invocado, ni ningún otro, que corresponda a las administraciones municipales el control ambiental de los espacios naturales, como son la Reserva y Paraje Natural o las zonas de dominio público hidráulico o marítimo que competen de forma indubitada a la Administración autonómica y estatal.

Por ello la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Requerir formalmente a la Consejería de Medio Ambiente, a la Agencia Andaluza del Agua, a la Consejería de Salud y a la Dirección General de Costas como titulares de los suelos que están generando la proliferación de vectores y Administraciones competentes para la gestión de estos espacios y materias para que procedan, de forma urgente, a la ejecución de un Plan de lucha integrada frente a las diferentes especies de vectores en éstos ámbitos para lo cual pueden contar con la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sobre la base de que la proliferación de éstas especies suponen ya una causa de transmisión de enfermedades potencialmente graves para la población.

Segundo.- La comunicación de este requerimiento se efectuará, directamente en lo que se refiere a la competencia estatal, a la Delegación del Gobierno a través de la Subdelegación en Almería y, en cuanto a la competencia autonómica, al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería a los efectos que en Derecho procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 37 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.